



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00034-2020-OEFA/PCD

Lima, 01 de setiembre de 2020

VISTOS: La Carta N° 001-2020-ERPP del 28 de agosto de 2020, presentada por el señor Elvis Romel Palomino Pérez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 013-2019-OEFA/PCD, publicada el 30 de enero de 2019 en el diario oficial El Peruano, se designa temporalmente al señor Elvis Romel Palomino Pérez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en adición a sus funciones como Responsable de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad;

Que, a través del documento de visto, el servidor antes citado ha presentado su renuncia al cargo de Responsable de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OEFA; razón por la cual, resulta necesario emitir la Resolución que formalice la culminación de la designación temporal efectuada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 013-2019-OEFA/PCD;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución conferida por los Literales f) y t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación temporal del señor Elvis Romel Palomino Pérez en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con efectividad al término del día 31 de agosto de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad y el logro de las metas alcanzadas.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

[TTORRES]

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ

Presidenta del Consejo Directivo

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 08618914"



08618914